



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA  
INTERNACIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Para : **LATORRACA RIOS**, Felícita Esperanza  
Sub Gerenta (e)  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

De : **VELÁSQUEZ ZEGARRA**, Segundo Rómulo  
Especialista en Cooperación Técnica Internacional  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

Asunto : Seguimiento y monitoreo a los proyectos priorizados del Presupuesto Participativo 2025

Referencia : PROVEIDO N° D1084-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPCTI (MAD3: 000775-2025-083770)

Fecha : 27 de noviembre de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, al mismo tiempo en atención a la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, Decreto Supremo 097-2009-EF, Ordenanza Regional 003-2020-GR.CAJ-CR, Directiva N° 0002-2024- EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, informo a usted el seguimiento y monitoreo de los acuerdos y compromisos que se priorizaron el año 2024 para su ejecución en este año al mes de noviembre de 2025, en los términos siguientes:

### I.- Marco Legal

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- c. Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902, “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Artículo 32.
- d. Ley N° 27783, “Ley de Bases de la Descentralización”.
- e. Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, regula la efectiva participación de la sociedad civil en la Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y su Reglamento.
- f. Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- g. Ley N° 29298, Ley que modifica el artículo 4°, 5°, 6° y 7° de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- h. Decreto Supremo N° 097-2009-EF.
- i. Decreto Supremo N° 132-2010-EF, modifica los artículos 3, 4 y 5 del Decreto Supremo N° 097-2009-EF.
- j. El Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, establece las medidas complementarias para la correcta aplicación de la Ley N° 28056 y de su Reglamento, aprobadas con RD N° 007-2010- EF/76.01.
- k. Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, y su Reglamento.



- l.** Decreto Supremo N° 131-2009-EF.
- m.** Decreto Legislativo N° 12521  
Decreto Legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones.
- n.** Decreto legislativo N° 1440.  
Decreto Legislativo que regula el sistema nacional de presupuesto público.
- o.** Comunicado N° 0015-2025-EF/50.01.
- p.** Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria N° 002-2023-EF/50.01, Directiva para que las entidades del sector público realicen una programación multianual de sus acciones.
- q.** Ordenanza Regional N° 03-2020-GR.CAJ-CR  
Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional Cajamarca.

## **II.- Análisis**

- a) Constitución Política del Perú**, Artículo 199. Señala que tanto los Gobiernos Regionales como los Gobierno Locales- “Formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a la ley”. Lo cual nos indica que la población es un actor importante tanto en la formulación como en la ejecución de éste.
- b) Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales** Establece las funciones y atribuciones del Consejo Regional, Presidencia Regional y del Consejo de Coordinación Regional.
- c) Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**  
Artículo 32 donde se indica que “la gestión del Gobierno Regional se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano plazo, así como el Plan Anual y el Presupuesto Participativo, aprobados de conformidad con políticas nacionales y en cumplimiento de ordenamiento jurídico vigente.
- d) Ley N° 27783, “Ley de Bases de la Descentralización”**. Artículo N° 17 inciso 17.1):  
Los Gobiernos Regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y **funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.**

### **Artículo N° 18, inciso 18. 2):**

Los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades regionales y locales y de la cooperación internacional.



Artículo N° 20, inciso 20. 1):

Los gobiernos regionales y locales se sustentan por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a ley, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, regula la efectiva participación de la sociedad civil en la Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y su Reglamento.

**e) Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo**

**Artículo N° 1:**

Define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales, en los gastos de inversión, de acuerdo con las directivas y que para estos fines emitirá la Dirección Nacional de Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas, regula la efectiva participación de la sociedad civil en la Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y su Reglamento.

**f) Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consignado en el numeral 5 del Artículo 2 de la Constitución Política.

**g) Ley N° 29298, Ley que modifica el artículo 4° y 5° 6° y 7° de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo.**

**Artículo N° 5:**

La sociedad civil toma parte activa en el proceso de programación participativa de los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales, en los gastos de inversión, de acuerdo con las directivas y que para estos fines emitirá la Dirección Nacional de Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**h) Decreto Supremo N° 097-2009-EF Artículo N° 1:**

Establece los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución que permitan delimitar los proyectos de inversión pública de impacto regional, provincial y distrital, a ser considerados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en sus respectivos Presupuestos Participativos.

**i) Decreto Supremo N° 132-2010-EF modifica los artículos 3, 4 y 5 del Decreto Supremo N° 097-2009-EF**

**Artículo N° 3: Proyecto de Impacto Regional.**

Los Gobiernos Regionales al determinar sus proyectos de Impacto Regional, deben tener en cuenta que el monto total del proyecto no sea menor a TRES MILLONES Y 00 /100 SOLES (S/.3 000 000.00) y que su alcance sea pluriprovincial, debiendo beneficiar a un mínimo de tres (03)



distritos que se encuentra ubicados en dos (02) provincias como mínimo. Adicionalmente podrán considerar que la cobertura en la población objetivo no sea menor al 5%, respecto a la población total de la región.

**j) El Instructivo N° 001-2010-EF/76.01**

**Capítulo I**

Indica que el Presupuesto Participativo Basado en Resultados se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. Asimismo, indica que el Presupuesto Participativo, constituye el espacio en que se puede facilitar decisiones de inversiones que doten a las entidades del estado los bienes de capital necesarios para cubrir las brechas existentes y que limitan el desarrollo de los productos. Además, indica el rol de los actores del Proceso del Presupuesto Participativo como: del Presidente Regional, Consejo Regional, Consejo de Coordinación Regional, Agentes Participantes, Equipo Técnico, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Comité de vigilancia.

**Capítulo II**

Establece que el Proceso del Presupuesto Participativo se realiza tomando en cuenta la realidad territorial y organizativa de cada Gobierno Regional o Gobierno Local, respetando el procedimiento básico para el desarrollo del proceso que debe ser adaptado por cada Gobierno Regional, en función a sus particularidades y experiencias previas en la implementación de los presupuestos participativos. Señala además que el Presidente Regional propone la Ordenanza del Proceso Participativo al Consejo Regional para su aprobación.

**k) Decreto Supremo N° 142-2009-EF**

Aprueba el Reglamento de la Ley 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, y su Reglamento.

**l) Decreto Supremo N° 131-2009-EF**

Modifica el Decreto Supremo N° 142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 del Presupuesto Participativo.

**m) Decreto Legislativo N° 12521**

Decreto Legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y deroga la ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

**n) Decreto legislativo N° 1440**

**o) Decreto Legislativo que regula el sistema nacional de presupuesto público.**

**p) Comunicado N° 0015-2025-EF/50.01**, normativa anual donde se dispone a los pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobierno locales la modificación de anexos, modelo y guía de la directiva de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria.

**q) Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria N° 002-2023-EF/50.01**

Directiva para que las entidades del sector público realicen una programación multianual de sus acciones, teniendo en cuenta la Asignación Presupuestaria Multianual que le corresponde



a cada pliego presupuestario, con el fin de tener un escenario más predecible de los efectos futuros de las decisiones incorporadas en el presupuesto anual.

**r) Ordenanza Regional N° 03-2020-GR.CAJ-CR**

Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional de Cajamarca.

**III.- Antecedentes**

a. En el marco de la Actividad Operativa del Plan Operativo Institucional –POI de la Subgerencia de Planeamiento y CTI, denominado **“Desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas”**, se está presentando la información correspondiente al Estado Situacional de los Acuerdos y Compromisos año 2024 que se está ejecutando este año 2025 con el corte de información, mes de noviembre. A continuación se da a conocer lo mencionado:

**ESTADO SITUACIONAL DE LOS ACUERDOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2025**

N°	NOMBRE DE PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO* (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (S)	ESTADO SITUACIONAL AÑO 2025 A NOVIEMBRE
1	Instalación del servicio educativo escolarizado del nivel inicial en las localidades de Nuevo Horizonte, San Juan, Yantayo, Chontabamba y Villa Palma en los distritos de Chadín, Conchán y Paccha de la provincia de Chota - Región Cajamarca.	7,520,823.39	3,182,213.00	<b>EN EJECUCIÓN:</b> Inicio de obra 09 de setiembre - localidad Nuevo Horizonte, Chadín con avance físico de 31.08% - localidad de San Juan, Chadín con avance físico de 43.62% - localidad de Yantayo, Conchán con avance físico de 33.26% - localidad de Villa Palma, Paccha con avance físico de 25.35% - localidad de Chontabamba, Paccha con avance físico de 32.19%.
2	Mejoramiento del servicio educativo escolar de Educación Inicial N° 127848, Primaria N° 127990 y Secundaria N° 592224 de La Comunidad Supayacu, distrito de Huarango - provincia de San Ignacio, Región Cajamarca.	23,724,580.41	180,302.00	<b>EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO:</b> Se ha realizado requerimiento de un Consultor para actualización del Expediente Técnico y realizar costos separados (Inicial y Primaria) - (Secundaria),y algunas mejoras en el expediente técnico con el fin de buscar financiamiento y poder ejecutar el proyecto.
3	Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación de nivel secundario en la Institución Educativa Poderoso Señor de los Milagros del caserío Playa Grande - distrito de Santo Tomás - provincia de Cutervo -	8,489,698.31	86,376.00	<b>SE HA LANZADO EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA:</b> Se ha realizado la actualización de costos por pérdida de vigencia del expediente técnico. Actualmente se



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA  
INTERNACIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

N°	NOMBRE DE PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO* (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (S)	ESTADO SITUACIONAL AÑO 2025 A NOVIEMBRE
	Departamento de Cajamarca.			encuentra en proceso de selección para la contratación de la ejecución y supervisión de obra.
4	Mejoramiento del servicio educativo del nivel primario en las localidades de Celendín-distrito de Celendín, El Limón-distrito de Utco, Jorge Chávez- distrito de Jorge Chávez y Fraylecocha-distrito de José Gálvez de la provincia de Celendín, Región Cajamarca.	7,460,699.00	442,273.00	<b>EXPEDIENTE TÉCNICO EN ELABORACIÓN:</b> Subsanación de observaciones del Entregable 05/05 final. En espera de la Dirección Regional de Energía y Minas - Certificación ambiental para sistema de utilización.
5	Mejoramiento y ampliación del servicio de educación primaria en 4 unidades productoras 3 centros poblados distrito de Cospán de la provincia de Cajamarca del departamento de Cajamarca.	22,418,298.00	225,073.00	<b>EXPEDIENTE TÉCNICO EN ELABORACIÓN:</b> Levantamiento de observaciones del expediente final.
6	Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en 12 unidades productoras 12 distritos de la provincia de Jaén del departamento de Cajamarca.	28,507,745.53	2,499,082.00	<b>PROYECTO EN EJECUCIÓN FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA:</b> Expediente aprobado mediante R.D.R.S.N. 398-2024-GR.CAJ/DRA, con un monto de S/. 28'507,745.53 y plazo de ejecución de 330 días calendario, fecha de inicio de obra 16/07/2025, teniendo un avance físico acumulado de 6.12%, frente a un programado de 5.90%, reflejando un adelanto de 0.21%, además de un avance financiero de 9.5% (Valorización N° 04 - Octubre).
7	Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en 13 unidades productoras 12 distritos de la provincia de San Miguel del departamento de Cajamarca.	26,423,434.50	12,065,820.00	<b>PROYECTO EN EJECUCIÓN FÍSICA:</b> Expediente aprobado mediante R.D.R.S.N. 348-2024-GR.CAJ/DRA, con un monto de S/. 26'423,434.50 y plazo de ejecución de 330 días calendario, fecha de inicio de obra 01/04/2025, se tiene un avance físico acumulado de 38.87%, frente a un programado de 51.50%, reflejando una atraso de 12.6%, además de un avance financiero de 47.4% (Valorización N°07 - Octubre).



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA  
INTERNACIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

N°	NOMBRE DE PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO* (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (S)	ESTADO SITUACIONAL AÑO 2025 A NOVIEMBRE
8	Recuperación de los servicios ecosistémicos en 13 unidades productoras 13 centros poblados 4 distritos de la provincia de Cajabamba del departamento de Cajamarca.	49,012,883.00	1,793,847.00	<b>PROYECTO CULMINADO, BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA:</b> Expediente aprobado mediante R.D.R.S.N. 232-2023-GR.CAJ/DRA, con un monto de S/. 17'729,429.99, fecha de inicio de obra 03/08/2023, teniendo un avance físico acumulado de 100% y un avance financiero de 99.31%, teniendo el acta de recepción de obra de fecha 20 de octubre de 2025.
9	Mejoramiento y ampliación del servicio de educación primaria en 5 unidades productoras 5 centros poblados distrito de Bambamarca de la provincia de Hualgayoc del departamento de Cajamarca.	25,421,157.00	71,994.00	<b>EXPEDIENTE TÉCNICO EN ELABORACIÓN:</b> Se ha realizado requerimiento de un consultor para actualización del expediente técnico y realizar costos separados (Inicial y Primaria) - (Secundaria), y algunas mejoras en el Expediente Técnico con el fin de buscar financiamiento y poder ejecutar el proyecto.
10	Mejoramiento y ampliación del servicio educativo en la Institución Educativa Inicial N°82250, Institución Educativa Primaria N° 82250 y la Institución Educativa Secundaria Edelmira, del C.P. Edelmira del distrito de Pedro Gálvez - provincia de San Marcos - departamento de Cajamarca.	22,398,911.00	334,536.00	<b>EXPEDIENTE TÉCNICO CULMINADO:</b> Aprobado con Resolución Gerencial Regional N° D 47-2025-GRCAJ-GRI 16/04/2025
11	Recuperación de los servicios ecosistémicos en 19 unidades productoras 7 centros poblados 3 distritos de la provincia de San Pablo del departamento de Cajamarca.	49,592,219.51	41,000.00	<b>PROYECTO CON EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO, EN PROCESO DE APROBACIÓN DE MODALIDAD EJECUCIÓN:</b> La inversión cuenta con Expediente Técnico aprobado mediante la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 30-2025-GR.CAJ/DRA. A la fecha, se encuentra en proceso la aprobación de la modalidad de ejecución de la inversión, con un presupuesto total a S/. 49,592,219.51 (Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Doscientos Diecinueve con 51/100 Nuevos Soles). La finalidad de la inversión es para brindar los servicios ecosistémicos mediante la



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA  
INTERNACIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

N°	NOMBRE DE PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO* (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (S)	ESTADO SITUACIONAL AÑO 2025 A NOVIEMBRE
				construcción de 19 Qochas, 2 viveros forestales temporales para la producción de 636,571 plántones para la reposición de cobertura vegetal en 900.00 hectáreas, en un plazo de 32 meses (960 días calendario).
12	Recuperación de los servicios ecosistémicos en 15 unidades productoras 8 centros poblados 4 distritos de la provincia de Santa Cruz del departamento de Cajamarca.	29,646,756.01	56,000.00	<b>PROYECTO CON EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO:</b> La inversión cuenta con expediente técnico aprobado mediante la Resolución Directoral Regional Sectorial N°308-2025-GR.CAJ/DRA con un presupuesto de S/. 29' 646,756.01, meta de construcción 15 COCHAS, 1 Vivero Forestal para la producción de S/. 1'032,145.00 Plántones, cobertura de 902.90 Hectáreas y un plazo de ejecución de 23 meses (960 días calendario), bajo la modalidad de ejecución de administración directa.
13	Mejoramiento del camino vecinal CA 1411/R060501 - Anexo Lapapampa, del distrito de Contumazá - provincia de Contumazá - departamento de Cajamarca.	3,372,299.00	2,284.00	<b>EXPEDIENTE TÉCNICO EN ELABORACIÓN:</b> Entregable N° 01 aprobado, en elaboración el entregable N° 02
14	Mejoramiento y ampliación del servicio de educación secundaria en I.E. Carrerapampa , I.E. San Juan de Chamis de centros poblados Carrera Pampa, Chamis distritos de San Pablo, Cajamarca de las provincias de San Pablo, Cajamarca del departamento de Cajamarca.	15,226,461.00	54,251.00	<b>EXPEDIENTE TÉCNICO EN ELABORACIÓN:</b> Entregable N°02 en desarrollo a la espera de la factibilidad por arte de Hidrandina.
15	Construcción de espacio deportivo con cobertura y servicios higiénicos y/o vestidores; en cinco II.EE. Primaria a nivel departamental (Cajamarca).	3,370,340.00	0	<b>EXPEDIENTE TÉCNICO EN ESTUDIO DE MERCADO:</b> CUI N° 2663173: expediente técnico, se encuentra en estudio de mercado para determinación del valor referencial. Supervisión del Expediente Técnico: se encuentra en estudio de mercado para determinación del valor referencial. Se está remitiendo el levantamiento de observaciones para su revisión final y pase a continuar con el



N°	NOMBRE DE PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO* (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (S)	ESTADO SITUACIONAL AÑO 2025 A NOVIEMBRE
				proceso respectivo.
16	Mejoramiento de los servicios de educación inicial escolarizada, en las localidades de Tendal, Ayaque, La Capilla, Chiriconga, La Portada, La Libertad, Agomayo y San Lorenzo de las provincias de Chota y Santa Cruz, región Cajamarca.	16,140,425.00	288,233.00	<b>PROYECTO NO INICIADO:</b> Programado para el año 2026
<b>TOTAL</b>		<b>338,726,730.66</b>	<b>21,323,284.00</b>	

#### IV.- Acciones Realizadas

- En el mes de Junio se cerró todo el proceso de Presupuesto Participativo para el año 2026 cumpliendo con todas las fases que amerita esta actividad. Cerrándose con el ingreso de dichos acuerdos en el aplicativo del MEF el día 16 de junio de 2025.
- Se rescata de todo el proceso de PP, la Actualización del Estado Situacional de los Acuerdos y Compromisos priorizados de los Procesos Participativos años 2022,2023 y 2024 al mes de mayo, la información fue remitida por los responsables de las Unidades Ejecutoras de las Gerencias Subregionales de Chota, Jaén y Cutervo, la Dirección Regional de Agricultura, la Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional Cajamarca, socializada a la vez en los diferentes talleres descentralizados y en el taller Regional.
- En esta ocasión mediante Oficio Múltiple N° D46-2025-GR.CAJ-GRPPAT-SGPCTI (MAD3 N° 083770), dirigido a las unidades ejecutoras, se solicitó la actualización del "Estado situacional de los proyectos PP 2024 ejecutándose el año 2025" al mes de noviembre, adjuntándose para el registro un link en Google Drive conteniendo en una hoja excel con varias columnas para su respectivo llenado.

ESTADO SITUACIONAL DE LOS ACUERDOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2025 NOVIEMBRE

N°	NOMBRE DE PROYECTO	AÑO PPR	CÓDIGO SNIP O CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES	FUNCIÓN	EJE DE DESARROLLO	PROVINCIA	POBLACIÓN BENEFICIARIA	Unidad de medida	COSTO TOTAL DEL PROYECTO* (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (S)	ESTADO SITUACIONAL AÑO 2025*** A NOVIEMBRE (Descripción del avance logrado)	ESTADO SITUACIONAL A NOVIEMBRE	ESTADO ACTUAL ** DEL PROYECTO A NOVIEMBRE	Unidad Ejecutora responsable de remitir la información

- Se realizó las coordinaciones adecuadas con ellos, se absolvieron las consultas pertinentes acerca de esta matriz, con la finalidad de que se haga un correcto llenado, información que fue remitida posteriormente en el link brindado.

#### V. Conclusiones

- Después del llenado de la matriz, el resultado se bosqueja el siguiente resumen:



<b>CUADRO N° 1: RESUMEN DEL ESTADO SITUACIONAL</b>				
<b>ESTADO SITUACIONAL A SETIEMBRE</b>	<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>DEVENGADO ACUMULADO</b>	<b>%</b>	<b>NÚMERO DE PROYECTOS</b>
EN EJECUCIÓN	111,464,886.42	23,397,174.00	20.99	4
EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO	102,963,555.93	277,302.00	0.27	3
EXPEDIENTE TÉCNICO CULMINADO	22,398,911.00	334,536.00	1.49	1
EXPEDIENTE TÉCNICO EN ELABORACIÓN	73,898,914	795,875.00	1.08	5
EXPEDIENTE TÉCNICO EN ESTUDIO DE MERCADO	3,370,340.00	0.00	0.00	1
PROYECTO NO INICIADO	16,140,425.00	288,233.00	1.79	1
EN PROCESO DE SELECCIÓN PARA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA	8,489,698.31	86,376.00	1.02	1
<b>TOTAL</b>	<b>338,726,730.66</b>	<b>21,323,284.00</b>	<b>6.30</b>	<b>16</b>

- b. Evaluando el cuadro resumen, se puede señalar que existe un ligero avance de los 04 proyectos en ejecución de 20.99% (Devengado acumulado en relación al costo del proyecto), en el mes de setiembre se tuvo un avance de 6.16%., seguidamente observamos que se tiene 01 expediente culminado equivalente 1.49%, 01 proyecto en proceso de selección para ejecución y supervisión de obra, se concluye la evaluación con el avance en la elaboración de 05 expedientes técnicos que significan el 1.08% de variación.
- c. En lo que se refiere al total del costo del proyecto y devengado total el comportamiento porcentual fue en el orden de 033%, 2.38% y 7.43% respectivamente.
- d. Se adjunta al presente en hoja Excel la información referida al Estado Situacional de los Acuerdos y Compromisos año 2024 para el año 2025, con corte al mes de noviembre, información que se publicará en la página web del Gobierno Regional Cajamarca.

## **VI.- Recomendación**

Hacer de conocimiento a la Alta Dirección de este informe a fin de incidir con las áreas correspondientes en la ejecución y avance de los proyectos priorizados.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA  
INTERNACIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

**SEGUNDO ROMULO VELASQUEZ ZEGARRA**  
Especialista en Cooperación Técnica Internacional  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA  
INTERNACIONAL